

Guayaquil, Marzo 2 del 2011

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABAIRE S. A.

Ciudad.-

Asunto: Informe de Comisario de ABAIRE S. A.

Referencia: Resolución 92-1-4-3-0014 R.O. 44 de Octubre 13, 1992 de la Superintendencia de Compañías.

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la Compañía ABAIRE S. A., y en cumplimiento de expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y la Resolución de la referencia, hago conocer a ustedes, que he procedido al estudio de los aspectos administrativos de la Empresa, así como a la verificación de sus Estados Financieros y registros contables por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010, luego de lo cual informo lo siguiente:

INACTIVIDAD.- La Empresa durante el año 2010 ha permanecido inactiva, y por lo tanto *no ha generado transacciones inherentes a su objeto social.*

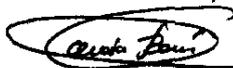
CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.- La Empresa ha presentado y declarado sus Estados Financieros al Servicio de Rentas Internas a través del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta.

CONTROL INTERNO.- Como consecuencia de su inactividad no hubo lugar a la aplicación del sistema de Control Interno.

CIFRAS PRESENTADAS.- Las cifras presentadas por la Empresa en sus Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010, corresponden a las cifras presentadas en el ejercicio económico anterior, manteniendo el Capital Social de USD \$ 800.00.

DECLARACION EXPRESA.- Así mismo, por la inactividad de la Empresa, no he podido ejercer las atribuciones y aplicaciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**ING. COM. LEV GARCIA BANCHON
COMISARIO**

Copia.- Archivo.

